

EDGAR COELLO GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de "MONTERREY AZUCARERA LOJANA COMPAÑIA ANONIMA MALCA" otorgada en la Notaría Cuarta del Cantón Loja el 3 de Diciembre de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control mediante Informe Nº 391-IC-IC de 15 de Diciembre de 1998 y Jurídico de Compañías mediante informe Nº 770 d 16 de Diciembre de 1998, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución Nº ADM-95-144 de 24 de Julio de 1995,

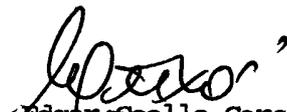
R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto social de "MONTERREY AZUCARERA LOJANA COMPAÑIA ANONIMA MALCA" en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Catamayo.

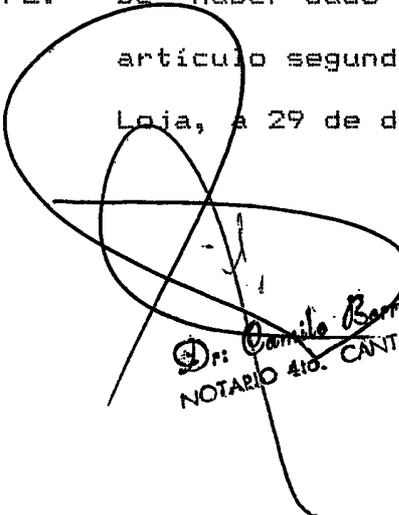
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Cuarto y Tercero del Cantón Loja tomen nota, al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Catamayo, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la escritura y esta Resolución; b) que el señor Registrador Mercantil del Cantón Loja tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de constitución; y c) que sienten las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, 16 DIC 1998


Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA.

DOY FE: De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución que antecede.-
Loja, a 29 de diciembre de 1998.

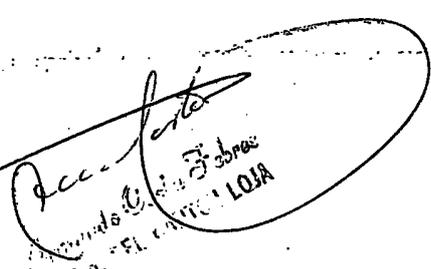

Dr. Camilo Barrera
NOTARIO 410. CANTON LOJA



Dr. Armando Costa Febres Notario Tercero del Cantón Loja -

Doy Fe: De haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el -
el señor Intendente de Compañías de Cuenca en el artículo-
segundo de su Resolución número 98-3-11-593 del dieciseis-
de diciembre de 1998.-

Loja, a 30 de diciembre de 1998.


Dr. Armando Costa Febres
NOTARIO 310. EL CANTON LOJA



Registro de la Propiedad

CATANAYO - ECUADOR

.....
=====

Z O N :



De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede.-

Catamayo, 30 de diciembre 1998

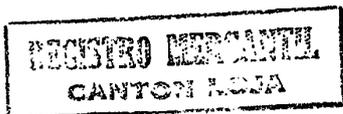


Wilman Bustamante Cueva
Dr. Wilman Bustamante Cueva
Registrador de la Propiedad
Cantón Catamayo - Loja

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Se dió cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, Literal b), de la Resolución Aprobatoria que antecede,

Loja, 30 de Diciembre de 1998.



Felix Daladinos Daladinos
Dr. Felix Daladinos Daladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA